

# **Proyecto**

**(Presupuestos Participativos)**

## **Observatorio distrital de Empleo y Desarrollo Local**



**San Blas – Canillejas**

**Mesa de Empleo / Foro Local**

**Enero 2018**

## Justificación

Este Proyecto se referencia en la campaña de Presupuestos Participativos 2017 del Ayuntamiento de Madrid. Concretamente en el código de proyecto de gasto nº 3340, correspondiente al ámbito del distrito de San Blas-Canillejas y al que el Ayuntamiento de Madrid le dio el siguiente informe de coste:

*“La parte de empleo incluye únicamente el coste de personal técnico y de coordinación de formación (tres técnicos y administrativo más equipo informático y otros objetos y materiales necesarios). El coste anual sería de 200.000€”<sup>1</sup>*

El compromiso del Ayuntamiento de Madrid con los proyectos que obtuvieron el respaldo suficiente – como es este caso- es realizarlo en el año 2018.

El objetivo de este documento es hacer un desarrollo más amplio y detallado de lo que quienes suscribimos la propuesta inicial<sup>2</sup> entendemos deben ser los objetivos y la estructura del *Observatorio de Empleo y Desarrollo Local del distrito de San Blas Canillejas*; precisando qué actores habrían de entrar a formar parte del mismo y avanzando las líneas esenciales de actuación para impulsarlo. Antes de hacerlo, ofrecemos una breve reflexión introductoria, en la que respondemos al porqué consideramos necesario crear este Observatorio distrital.

## ¿Por qué un Observatorio de Empleo y Desarrollo Local en San Blas-Canillejas?

Responder esta pregunta supone aproximarse a los elementos esenciales que están en la base de un desarrollo social, económico y territorial (local) sustentable, armónico y equilibrado, que es el objetivo genérico que está en la base de la propuesta de constituir este Observatorio.

Esta reflexión parte de un elemento socialmente tan esencial como es el empleo. Consideramos el empleo (y el trabajo a él asociado) como un elemento estructural y estructurante de las relaciones sociales contemporáneas. El empleo no sólo representa el único modo del que dispone la mayoría social para procurarse el sustento y asegurarse unas determinadas condiciones materiales de vida; también resulta determinante de la socialización e integración social, siendo un elemento básico en la configuración de la identidad y de la autoestima personal. La cuestión del empleo no sólo atañe a las “personas” individualmente consideradas, sino que es la “cuestión social” por

---

<sup>1</sup> <https://decide.madrid.es/presupuestos/presupuestos-participativos-2017/proyecto/3340>

<sup>2</sup> Aunque el proyecto presentado originalmente a la campaña de Presupuestos Participativos 2017, fue formalmente presentado de forma individual (requisito necesario), se trataba de un **proyecto ideado y consensuado por la Mesa de Empleo y Remunicipalización del Foro Local de San Blas-Canillejas**

excelencia<sup>3</sup>, extendiendo su relevancia e influencia al ámbito económico de la sociedad, en la medida que el trabajo (el recurso humano, el capital humano, etc.) es uno de los factores de producción básicos de toda economía y porque el empleo (el salario y sus condiciones, así como la proporción de población activa que dispone de él) constituye un factor decisivo del crecimiento económico, sea en forma de consumo interno, sea como incremento de la recaudación fiscal y de cotizaciones, para satisfacer los derechos sociales, como pueden ser la jubilación o la sanidad.

No debería ser objeto de mucha discusión si afirmamos rotundamente de que la carencia de empleo y la depauperización galopante del existente, constituye el principal problema de la sociedad española y es el elemento que mejor explica la creciente desigualdad y pobreza que hoy se constata en este país y en esta ciudad<sup>4</sup>:

- Al finalizar 2017, en España hay 3.8 millones de personas en paro (16,6% de la población activa); una tasa de actividad de tan sólo el 58,8% y 4,3 millones de asalariados/as con contrato temporal<sup>5</sup>.
- En ese contexto - de cruda realidad cotidiana para una proporción cada vez mayor de la sociedad española- no es de extrañar que el “paro” siga apareciendo como el principal problema que señala la ciudadanía española, en los barómetros del Centro de Investigaciones Sociológicas<sup>6</sup>

Intervenir desde los poderes públicos para tratar de incrementar de manera sustancial y estructural la cantidad de empleo y mejorar sus condiciones, no es sólo una necesidad, también es (o debería ser) una obligación, en la medida que el trabajo se recoge como derecho (y como obligación) de los españoles y españolas en la Constitución<sup>7</sup>; si bien parece discutible la efectividad de su plasmación real, en un país con una tasa de desempleo como la nuestra. No obstante, el empleo es una cuestión que atañe a la sociedad en su conjunto, no sólo a las administraciones y corporaciones públicas, también a las empresas privadas, que obviamente no son agentes ajenos a lo que sucede en las sociedades en las que se inscriben, y además son los principales agentes generadores de puestos de trabajo. En ese sentido, este proyecto apela a la

---

<sup>3</sup> Para poner en valor esta aseveración ver: Robert Castel “**La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado**”. Paidós, 1997.

<sup>4</sup> Tal como se viene recalcando desde distintos foros, hoy en día tener empleo en España no asegura estar a salvo de la pobreza. Valga como ejemplo este artículo reciente del diario EL PAÍS: “*La precariedad del mercado de trabajo español empuja al 13% de los empleados a tener una renta inferior al umbral de la pobreza, una tasa que en Europa sólo superan Rumanía y Grecia*” [https://elpais.com/economia/2017/11/10/actualidad/1510331929\\_272813.html](https://elpais.com/economia/2017/11/10/actualidad/1510331929_272813.html)

<sup>5</sup> Datos procedentes de la Encuesta de Población Activa (EPA) del IV Trimestre 2017 (<http://www.ine.es>)

<sup>6</sup> Barómetro CIS. Diciembre, 2017: el “paro” se sitúa en el primer puesto con el 66,8%, si bien últimamente están cogiendo peso otros problemas como son “la corrupción y el fraude” (31,7%), “la clase política” (28,5%) o la “situación económica” (22,9%). [http://www.cis.es/cis/opencm/ES/1\\_encuestas/estudios/ver.jsp?estudio=14377](http://www.cis.es/cis/opencm/ES/1_encuestas/estudios/ver.jsp?estudio=14377)

<sup>7</sup> CE Artículo 35. “*Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el **derecho al trabajo**, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del **trabajo** y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo*”.

responsabilidad social de las empresas (RSE), y a los compromisos que voluntariamente hayan adquirido o puedan adquirir éstas, con el desarrollo social, económico, medioambiental y territorial en el que se inscriben (sea a nivel local, como a nivel global) *“y que afirman los principios y valores por los que se rigen, tanto en sus propios métodos y procesos internos, como en su relación con los demás actores”* (Organización Internacional del Trabajo<sup>8</sup>). En términos de la Comisión Europea, la RSE se entiende como la *“integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores. (...) La RSE se refiere a las acciones de las empresas que van más allá de sus obligaciones jurídicas hacia la sociedad y el medio ambiente”*<sup>9</sup>

Naturalmente, se escapa al propósito de este proyecto analizar las actuales políticas económicas y de empleo, y las posibles alternativas a la situación existente; entre otras razones porque nuestra propuesta se ciñe a un ámbito territorial (local) concreto, como es San Blas-Canillejas.

En ese sentido, somos conscientes que las principales competencias (y recursos) en materia de empleo se sitúan en la administración central y en la autonómica. Asimismo, también somos conscientes de que en el Ayuntamiento de Madrid, la competencia en materia de empleo no está descentralizada entre los 21 distritos que lo componen, sino que recae en el Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, a través del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo, que se configura además como Agencia de Colocación autorizada.

También somos conocedores de que entra en los planes del gobierno municipal actual - aunque no sea en la primera fase de descentralización en marcha- abordar la descentralización de las competencias sobre empleo. En este sentido, la Mesa del Foro Local de San Blas-Canillejas, como anteriormente lo fue su precedente (Comisión de Empleo del Plan Participativo de este distrito<sup>10</sup>), somos muy sensibles a la idea de acercar e implicar a la ciudadanía en las distintas herramientas de la administración local, sobre todo en aquellas que atañen a cuestiones tan esenciales para las personas como es la empleabilidad. Creemos que este “acercamiento” no sólo posibilitaría una acción municipal más acorde a las necesidades de las personas, también porque ayudaría a poder hacer (y tener que hacer) la gestión mucho más eficiente. Y es por esto por lo que consideramos una necesidad perentoria que exista presencia de la Agencia

---

<sup>8</sup> Según puede leerse en la definición que hace la Organización Internacional del Trabajo de la RSE:

[http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_emp/---emp\\_ent/---multi/documents/publication/wcms\\_142694.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---multi/documents/publication/wcms_142694.pdf)

<sup>9</sup> COMISIÓN EUROPEA. Bruselas, 25.10.2011 COM(2011) 681 final “Estrategia renovada de la UE para 2011-2014 sobre la responsabilidad social de las empresas”

[http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2009\\_2014/documents/com/com\\_com\(2011\)0681\\_/com\\_com\(2011\)0681\\_es.pdf](http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2009_2014/documents/com/com_com(2011)0681_/com_com(2011)0681_es.pdf)

<sup>10</sup> Ver: <http://planparticipativosanblascanillejas.com/>

para el Empleo en cada uno de los 21 distritos<sup>11</sup> y/o se descentralicen competencias de empleo a las Juntas Municipales de distrito; sobre todo en lo que hace referencia a la atención, orientación y seguimiento (personalizado) a la población desempleada, que no es menor. Tanto es así que esta Mesa del Foro Local elevó al Pleno de Mayo 2017 de la JMD una iniciativa que se proponía instalar una Oficina de Zona de la Agencia en el distrito<sup>12</sup>.

En cuanto a la situación del distrito de San Blas-Canillejas, aunque incluimos un Anexo con una descripción cuantitativa, avanzamos algunos datos esenciales:

- El distrito tiene una población (154.357 habitantes) que le equipara en tamaño a cualquier ciudad española, capital de provincia. En este sentido, su “entidad” (como la del resto de distritos) hace más que evidente la necesidad de disponer de recursos públicos propios y “cercanos” en materia de empleo; sobre todo si tenemos en cuenta la nula efectividad que tiene la Oficina de Empleo radicada en el distrito, más allá de la rutinaria y desalentadora labor de “registrar” administrativamente a las personas en situación de desempleo<sup>13</sup>.
- Sobre desempleo, la Encuesta de Población Activa (EPA) presenta datos a nivel de Madrid ciudad, pero su desagregación no alcanza el nivel de “distrito”. Es por ello que las Estadísticas municipales tratan con datos de paro “registrado” que, como es sabido, arroja siempre cifras inferiores a la EPA: Mientras la tasa de paro EPA IV Trimestre 2017 de Madrid ciudad es del 12,5%, la de paro “registrado” (Agosto, 2017) es del 8,7%<sup>14</sup>.

Teniendo presente este diferencial, el paro registrado de San Blas – Canillejas en agosto, 2017 afecta a 9.662 personas, que ya es una cantidad importante de personas. En términos relativos, la tasa se sitúa en el 9,4%, que es sensiblemente superior a la de Madrid Ciudad.

Igual que sucede en todo Madrid, la tasa paro registrado de San Blas-Canillejas es superior entre las mujeres (10,3%) que entre los hombres (8,4%); y es aún más elevada entre las

---

<sup>11</sup> El organismo autónomo de la Agencia para el Empleo dispone de ocho Agencias de Zona situadas en Arganzuela, Latina-Carabanchel, Barajas, Puente de Vallecas, Retiro, Tetuán, Vicalvaro y Villaverde

<sup>12</sup> Punto Nº11 del OD del **Pleno de distrito San Blas-Canillejas, celebrado el 17 de Mayo de 2017**. La iniciativa elevada como Proposiciones del Foro Local fue aprobada por unanimidad. El contenido de la iniciativa, en realidad instaba a que se ejecutara la creación de la Oficina de zona de la Agencia para el Empleo que ya fue aprobada en **Pleno de 16 de Noviembre de 2016**, y que también fuera votada unánimemente por los cuatros grupos políticos.

<sup>13</sup> La red de Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid está integrada por 42 oficinas, de las cuales 19 pertenecen al municipio de Madrid, y 23 se distribuyen en el resto del territorio regional. En el caso de nuestro distrito, la oficina se ubica en la C/ Miguel Yuste, 21; si bien la Comunidad de Madrid la denomina “Oficina de Ciudad Lineal”. [http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1142337125214&language=es&pageid=1159511801484&pagename=Empleo%2FPage%2FEMPL\\_pintarContenidoFinal#most1](http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1142337125214&language=es&pageid=1159511801484&pagename=Empleo%2FPage%2FEMPL_pintarContenidoFinal#most1)

En cuanto a las afirmaciones que hacemos en el texto acerca de la inoperancia de estas Oficinas, en cuanto su nula efectividad como “ayuda” a las personas (servicio público, atención al ciudadano) a procurarles instrumentos útiles y oportunidades adecuadas para su empleabilidad, las hacemos en base a las propias experiencias personales, tanto de algunos de las personas que suscribimos este documento, como por las recogidas en nuestras experiencias de activismo y acción social en la *Plataforma de Trabajadores y Trabajadoras en Paro de San Blas-Canillejas* <https://es-es.facebook.com/Plataforma-de-trabajadores-en-paro-San-Blas-Canillejas-157320541101725/>

<sup>14</sup> Para los datos de Paro registrado ver Informe Anexo; para el dato EPA ver: <http://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/UDCEstadistica/Nuevaweb/Publicaciones/Encuesta%20de%20Poblacion%20Activa/2017/1330417.pdf>

personas “mayores de 45 años” (12% entre las mujeres y 10,5% entre los hombres). De forma aún más sobresaliente, la densidad de paro registrado tiende a ser más elevado en los barrios de menor renta disponible: Las mayores tasas de paro registrado se encuentran en Amposta (14,1%), Hellín (13,2%), Arcos (11,3%)... Por último señalar que el 43% son parados/as de larga duración y que 6 de cada 10 no perciben ningún tipo de prestación.

- En cuanto a renta, los datos disponibles (renta media anual de los hogares) se refieren a 2014<sup>15</sup>. Según estos, la renta media de los hogares en San Blas-Canillejas (30.807 €) representa el 81,1% de la renta media del conjunto municipal (40.440€). Pero la situación varía notablemente entre unos barrios y otros: Así, el barrio de Amposta tendría una renta media (20.884,7€) que sólo representa poco más de la mitad (51,6%) de la media municipal. Otros barrios por debajo de esa media son, en orden ascendente, Hellín, Arcos, Simancas, Canillejas y Rejas.
- Por último resaltamos la importancia del tejido empresarial radicado en el distrito. Aunque las cifras disponibles se remontan a 2010<sup>16</sup>, los datos son útiles para poner de relieve la afirmación anterior sobre la importancia del tejido empresarial presente en San Blas-Canillejas.

Este distrito tenía en 2010 4.936 locales (3,1% del total municipal). En principio ese número de locales sitúan al distrito en un lugar muy discreto en relación al conjunto municipal (el número 15, en el ranking de distritos por nº total de locales). Sin embargo, el hecho “diferencial” de San Blas-Canillejas es que tiende a albergar empresas de tamaño grande y mediano: Los 145 locales de “entre 100 y 499” empleados, situarían a este distrito en el puesto nº 7 en un Ranking de distritos. De igual modo, en el rango de locales de mayor tamaño (“más de 499” empleados), San Blas-Canillejas ocuparía el primer puesto en el ranking de distritos. De esa forma, mientras el tamaño medio de los locales existentes en Madrid ciudad es de 10,2 personas empleadas, en San Blas-Canillejas es de 19 personas.

Las tres zonas clave en las que se ubican las empresas y los centros de trabajo son: el Polígono Industrial de Julián Camarillo (barrio de Simancas), el Polígono Industrial de Las Mercedes (Rejas) y el Eje Josefa Valcárcel-N II (El Salvador). Y las tres zonas presentan dificultades importantes de movilidad, en buena medida como consecuencia de los desplazamientos a las empresas y centros de trabajo, bien por los traslados de las personas ocupadas en esas empresas, bien por los traslados de personas que acuden a dichas empresas, sea en calidad de clientes (como pueden ser los grandes centros comerciales, como Plenilunio o Leroy Merlin) o de proveedores, etcétera

Todavía más significativo que el número de centros es el número de personas ocupadas en estas empresas y centros, que en 2010 ascendía a 93. 825; que constituye una cantidad extraordinariamente elevada si la ponemos en relación con la población que habita el distrito. De hecho esa cantidad de población ocupada, se aproxima mucho a la población residente en edad de trabajar (entre 16 y 64 años), que asciende a 103.348 personas

---

<sup>15</sup> Ver fuentes, notas metodológicas y análisis sobre renta media de los hogares **en Anexo**

<sup>16</sup> Ver fuentes, notas metodológicas y análisis **en Anexo**.

Esto nos lleva a poner de relieve otro elemento esencial en nuestro planteamiento sobre este proyecto. Nos referimos a la relevancia social que tienen las distancias existentes entre lugar de trabajo y lugar de residencia y que en el caso de grandes ciudades y áreas metropolitanas, como es el nuestro, constituye un elemento destacado en la problemática de la movilidad urbana.

Efectivamente, trabajar en un espacio geográficamente cercano al lugar de residencia, redundaría en una mejora sustancial de la movilidad, del tráfico de vehículos privados, del medioambiente, de las emisiones CO<sub>2</sub>, del ruido, etcétera. De igual modo, otro efecto deseable podría ser aminorar los problemas de aparcamiento, que a día de hoy, no sólo afectan a las zonas “industriales” de esos barrios, también y de manera sobresaliente a sus zonas residenciales, así como a los barrios colindantes, en jornadas y horario laborales.

Pero esos no serían los únicos beneficios que resultarían de aplicar políticas que acortaran las distancias entre lugar de trabajo y lugar de residencia, ya que redundaría en una mejora – en muchos casos, considerable – de las condiciones de vida y trabajo de las trabajadoras y los trabajadores<sup>17</sup>, al disminuir el tiempo necesario para los desplazamientos al lugar de trabajo y de este al lugar de residencia<sup>18</sup>. Los beneficios para facilitar la conciliación con la vida familiar y personal son evidentes<sup>19</sup>.

Pero esos beneficios directos sobre la vida y el tiempo de trabajadores y trabajadoras, también redunda en beneficio para las empresas, en la medida que éstas verdaderamente consideren importante el factor humano, dentro del valor del trabajo como recurso o factor de producción, dado que sus recursos “humanos” se encontrarían vital y personalmente más satisfechos y descansados y, por eso mismo, potencialmente más eficientes.

---

<sup>17</sup> Como es sabido, el tiempo de los desplazamientos hasta el lugar de trabajo, no se considera jurídicamente “tiempo de trabajo”. El estatuto de los Trabajadores (y las Trabajadoras, cabría añadirle), en su Art.34.5 establece que el tiempo de trabajo “se computará de modo que tanto al comienzo como al final de la jornada diaria, el trabajador se encuentre en su puesto de trabajo”. Sin embargo, para la persona del trabajador o trabajadora, la porción de tiempo que necesita detraer de “su” tiempo vital para acudir al puesto de trabajo, no puede considerarlo como tiempo “libre”, sino que se asocia –lógicamente- al tiempo efectivo que dedica al “trabajo” necesario para obtener su salario.

<sup>18</sup> Según fuentes de la Comunidad de Madrid (*Atlas de la movilidad residencia-trabajo de la Comunidad de Madrid 2017*), los trabajadores y trabajadoras en las empresas radicadas en este territorio, recorren de media casi 12 km en los traslados desde el lugar de residencia al puesto de trabajo.  
[http://www.madrid.org/iestadis/fijas/estructu/general/territorio/atlasmovilidad2017/02\\_caract\\_gnral.html](http://www.madrid.org/iestadis/fijas/estructu/general/territorio/atlasmovilidad2017/02_caract_gnral.html)

<sup>19</sup> Un estudio relativamente reciente sobre el uso del tiempo de vida y el tiempo de trabajo se puede ver en:  
[https://w3.grupobbva.com/TLFU/dat/DE\\_2010\\_tiempo\\_vida.pdf](https://w3.grupobbva.com/TLFU/dat/DE_2010_tiempo_vida.pdf)

## ¿Cómo entendemos el Observatorio de Empleo y Desarrollo Local de San Blas-Canillejas?

En una primera aproximación, el Observatorio de Empleo y Desarrollo Local en el distrito de San Blas-Canillejas lo entendemos como un espacio de encuentro e intercambio entre los distintos grupos de interés que actúan en el territorio (en lo local), cuyo objetivo genérico será el de generar y compartir análisis de la realidad social, económica, medioambiental ... y formular propuestas y consensuar medidas que redunden en potenciar un desarrollo económico, social y productivo sostenible y socialmente responsable en el distrito, con la “cuestión” del empleo como centro de atención.

### 1 El papel de la administración municipal-local

Entendemos que este Observatorio ha de promoverlo el Ayuntamiento de Madrid y más concretamente la Junta Municipal del Distrito de San Blas-Canillejas, en estrecha y directa colaboración con la Agencia para el Empleo. Sugerimos que su ubicación en la estructura formal de la JMD sea en el Departamento de Servicios Sociales, pero puede ser cualquier otra instancia que decidiera la JMD.

Para poder desarrollar el Observatorio, entendemos que es esencial ubicar en las dependencias de la Junta municipal, los puestos de trabajo de los recursos asignados al proyecto y que, según el informe de coste antes mencionado, consiste en un equipo de tres técnicos/as de empleo y un/a administrativo/a, así como el material informático necesario para el desarrollo de su labor. A los proponentes del proyecto nos parece que esta contribución de recursos humanos (que entendemos ha de aportar la Agencia para el Empleo), nos parece adecuada a las necesidades que previsiblemente conlleva la implementación del Observatorio, siempre y cuando se cumplan dos cuestiones fundamentales:

- Por un lado, que las personas que desempeñen estos puestos, conozcan bien el conjunto de recursos y posibilidades de intervención que tiene la Agencia para el Empleo, al objeto de asesorar en todo momento al Observatorio y poder desarrollar los proyectos que en él se acordaran.
- Y, por otro lado, que sus jornadas laborales (entendemos que a jornada completa) se desarrollen de manera habitual “en” la Junta Municipal del Distrito.

En este sentido, un aspecto esencial del éxito del Observatorio, radica en obtener un conocimiento adecuado de las situaciones concretas de las personas en situación de desempleo (formación, experiencia, cualificaciones, etc.). Para ello es fundamental que una parte del tiempo de la jornada de este equipo técnico-administrativo, se dirigiera a la atención directa y cercana de las personas en situación de desempleo.



Con estos imprescindibles recursos, sería la JMD quien habría de asumir y centralizar la organización, gestión y dirección del Observatorio: Propuesta de estructura y funcionamiento, cesión de espacios adecuados para reuniones y encuentros, contactación de integrantes (especialmente empresas), convocatorias de reuniones, redacción de actas, etcétera. En lo que atañe a la Agencia para el Empleo, además de proporcionar los mencionados recursos humanos, esta tiene un papel esencial en la gestión de todo tipo de programas (de formación, de colocación, etc) que potencialmente surjan de las actividades del Observatorio.

Pero en el Ayuntamiento de Madrid existen otras instancias que desarrollan actividades estrechamente relacionadas con el objeto de interés del Observatorio que proponemos. Este podría ser el caso de, al menos, las siguientes instancias municipales:

- Dirección General de Comercio y Emprendimiento del AG de Equidad, Derechos Sociales y Empleo. Dentro de esta dirección general, se ocupan de dos grandes áreas: Mercados y Comercio y Emprendedores y Pymes. Tienen una página web propia (<http://www.madridemprende.es/es>) y, entre otras, de esta DG depende la red de Viveros de empresa, uno de los cuales se ubica en el distrito de San Blas-Canillejas
- La Subdirección General de Promoción Económica y Desarrollo Empresarial del AG de Economía y Hacienda, a partir del dictamen del Consejo Consultivo de la Economía Social y Solidaria, ha puesto en marcha un interesante proyecto para fomentar la Economía Social y Solidaria, creando dos oficinas en Madrid y un equipo técnico de dinamización, que ofrecen asesoramiento para el desarrollo de la economía social y el cooperativismo.

Ambas instancias municipales resultan *a priori* interesantes para los fines del Observatorio. Será la JMD, en función del propio desarrollo de actividades del Observatorio, quien defina el papel concreto de estas instancias y si han de ser participantes asiduos o que se incorporan cuando el Observatorio aborde propuestas sobre esas “otras” alternativas a la cuestión de la empleabilidad y del desarrollo local, distintas a la creación de empleo por cuenta ajena.

## **2. Grupos de interés y agentes intervinientes**

Además de la administración municipal, en línea con lo establecido, la vocación del Observatorio es que en él estén representados los distintos grupos de interés que intervienen en el ámbito distrital, en relación a los objetivos y temas que le son propios al Observatorio. En este sentido, diferenciamos tres tipos de entidades:

### **2.1 El tejido asociativo y de participación social en el distrito (representación ciudadana)**

Sin pretensión de exhaustividad, proponemos los siguientes tipos de entidades:

- El Foro Local, al menos en lo que hace referencia a la Mesa de Empleo y Remunicipalización y la Mesa de Comercio Sostenible. Creemos no obstante que, según los temas que se vayan tratando en el Observatorio –siempre relacionados con el desarrollo local y el empleo- sería interesante que se incorporaran otras Mesas temáticas, como puedan ser la de Urbanismo y Movilidad o la de Desarrollo Comunitario y Participación.
- Asociaciones Vecinales / FRAVM: Sobre todo aquellas que intervienen y representan a los barrios que requieren de mayor necesidad de empleo y de reequilibrio social y territorial.
- Asociaciones de Comerciantes, aunque desde un cierto punto de vista, estas asociaciones pueden representar empresas, su problemática – aunque específicas sitúa más en la onda de los vecinos y vecinas del distrito (emprendedores, trabajadores por cuenta propia, autónomos, etc.), y no tanto al concepto de “empresa”.
- Otras entidades o asociaciones, en las que el fomento del empleo, entra en sus objetivos, como en San Blas-Canillejas son la *Plataforma de Trabajadores y Trabajadoras en Paro*, *La Rueda Asociación*, *Avivar-Horuelo*, *Tobogán de Luz ...*

## 2.2 Las empresas / centros de trabajo ubicados en el distrito

La presencia y participación activa de las empresas es una condición necesaria para que el Observatorio pueda desarrollarse y lograr la consecución de sus objetivos.

En este sentido, subrayamos la necesidad de que la JMD, con la contribución del recurso añadido que suponen los técnicos de empleo asignados al Observatorio, debe poner en marcha una labor de contactación con las empresas, para comunicar el proyecto del Observatorio e invitarles a su participación en él. El objetivo es elaborar un censo de empresas, a partir de un cierto tamaño.

Entendemos, además, que para lograr una participación “real” de las empresas, estas deben encontrar una propuesta lo suficientemente atractiva. Por eso será necesario que el Observatorio empiece a indagar en torno a tres cuestiones esenciales:

- Sobre las necesidades y soluciones que dan las empresas<sup>20</sup>, a la cuestión del reclutamiento de recursos humanos (perfiles profesionales, cualificaciones, previsiones de ofertas de vacantes, etcétera<sup>21</sup>)
- Sobre los instrumentos y recursos que puede ofrecer la Agencia para el Empleo al respecto del punto anterior.

---

<sup>20</sup> Pensamos sobre todo en empresas “privadas”. Esto no supone desestimar a los centros o “locales” de las administraciones públicas que se ubican en el distrito; pero es obvio que las formas en las que estos pueden contribuir en el Observatorio, tienen problemáticas muy diferenciadas de las empresas privadas.

<sup>21</sup> En este sentido, contamos con los resultados de un estudio reciente (Noviembre, 2016) elaborado por la JMD, denominado “**Estudio Prospección Empresarial Distrito San Blas-Canillejas**”, que tiene como base principal la realización de una encuesta estadística a una muestra de 113 empresas del distrito.

- Y sobre las políticas y las prácticas que llevan a cabo las empresas en materia de RSE, sobre todo en cuanto a sus compromisos con el entorno social y territorial en el que se ubican.

Por lo demás, somos conscientes de que, dado el elevado número de empresas / centros de trabajo ubicados en el distrito, no será muy probable que todas vayan a participar. En este aspecto, nuestra idea es que el Observatorio puede contar con el concurso de estas empresas de muy diversas formas y que no todas tienen que adoptar la forma de asistencia presencial a reuniones. Como tampoco pensamos que toda la actividad del Observatorio tenga que adoptar el formato de convocatorias generales a todas las entidades que formen parte integrante del mismo. En este sentido, el criterio de pertenencia a un sector, puede ser el que sirva para establecer distintas secciones o actividades del Observatorio. Como también puede darse el caso que la forma que adopte el Observatorio como foro de encuentro, sea con el concurso de una única empresa. Lo que da sentido y carta de naturaleza al Observatorio son más bien los proyectos que sea capaz de concretar y desarrollar, en el ámbito del desarrollo local y la solución a los problemas del empleo, que es el objeto por el que nace.

### **2.3 Otras instancias o instituciones susceptibles de participar en el Observatorio**

Sin que tampoco el listado sea ni exhaustivo, ni definitivo, entendemos que existen motivadas razones para que las que nombramos a continuación, tenga sentido su participación:

- Las organizaciones sindicales.
- Las organizaciones empresariales o patronales<sup>22</sup>
- La administración autonómica

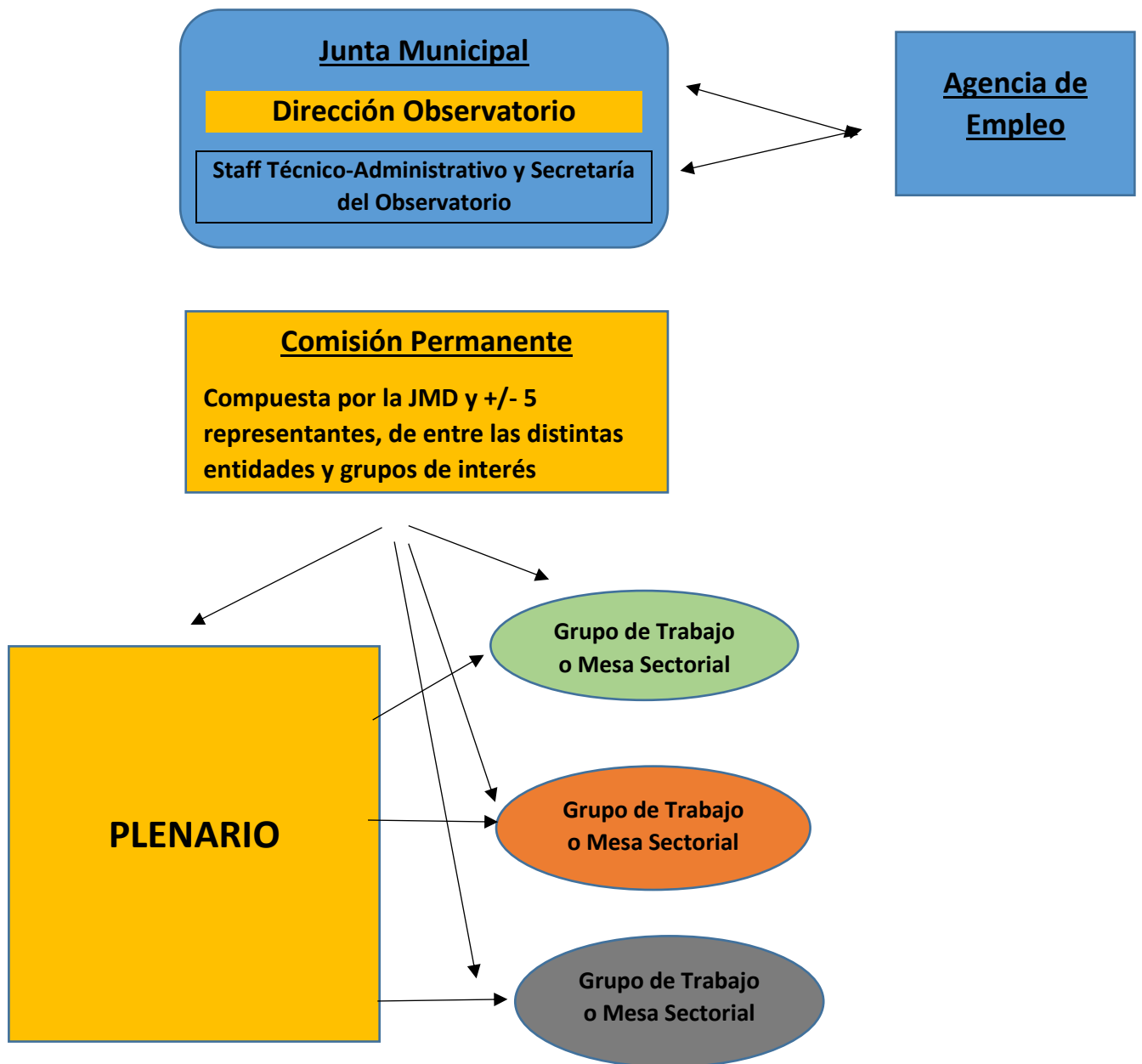
### **3 Posible Organigrama del Observatorio**

En buena medida, a lo largo del texto se encuentra referencias, más o menos explícitas y desarrolladas, a los objetivos, actividades y formas de funcionamiento que pueden ser propias de este Observatorio; es decir, a lo que es nuestra idea de Observatorio.

En lo que hace referencia a una posible estructura organizativa del Observatorio y a modo de recopilación sintética de lo sugerido, presentamos el siguiente esquema gráfico:

---

<sup>22</sup> Hasta donde nos es conocido, tanto en el caso de las organizaciones sindicales, como el de las empresariales o patronales, sus estructuras organizativas no contemplan órganos de ámbito distrital, pero sí de ámbito de ciudad. Estas podrían ser las que participaran en nuestro Observatorio.



Ahora ya sólo es cuestión de que el Ayuntamiento de Madrid lo ponga en marcha. Y que lo haga con la mayor celeridad que sea posible. Además de que para esta Mesa del Foro Local, esta cuestión es importante, nos entra una duda sobre la posible duración del Observatorio. Según el Informe de coste que reflejamos el comienzo de estas páginas, la cantidad presupuestada (200 mil €) es anual; pero nos preguntamos si dicho presupuesto se destina sólo a 2018 (en cuyo caso, cada día que transcurre de 2018 es un día menos sin Observatorio) o se refiere a que la duración prevista es de un año (12 meses). Preferimos pensar en que, se haga cuando se haga, su duración mínima será de 12 meses, aunque se trate de un periodo no demasiado amplio para que el Observatorio pueda demostrar los resultados que esperamos.

# Análisis cuantitativo-descriptivo del distrito de San Blas-Canillejas

---

Este pequeño informe complementa las páginas precedentes, aportando información cuantitativa relevante en torno a 5 variables: Población, desempleo, nivel de estudios, renta y tejido productivo en el distrito y sus barrios.

1.- En lo que referente a **población**, el distrito de San Blas-Canillejas (SBC) tenía, al comenzar 2017, **154.357 habitantes**<sup>23</sup>, de los que el 52,7% son mujeres y el 47,3% hombres. Tal cantidad de habitantes supone el **4,9% de la ciudad de Madrid** y sitúa al distrito en **9º lugar**, según volumen de población, **entre los 21 distritos** que conforman la ciudad de Madrid.

La población de SBC es **superior a la de muchas capitales de provincia españolas**, como por ejemplo Logroño (150.876 hab.), Badajoz (149.946), Salamanca (144.949), Lleida (138.144) o Tarragona (131.094). De hecho, en el supuesto de que SBC fuera un municipio, ocuparía el puesto 41 en el ranking de población de ciudades españolas, justo detrás de Alcorcón<sup>24</sup>.

2.- En cuanto a **desempleo**, necesariamente hemos de referirnos exclusivamente al paro “registrado”, dado que la Encuesta de Población Activa – la otra fuente estadística sobre desempleo- no desagrega los datos a nivel de distrito. En este sentido, la base de datos municipal sobre paro registrado<sup>25</sup>, señala que **en Agosto, 2017 se encontraban en esa situación 9.662 personas residentes en SBC**; el 53,4% de ellas son mujeres y el 46,6% hombres. Ese volumen de paro registrado, sitúa a SBC como **8º distrito de Madrid** por cantidad de personas en esa situación.

---

<sup>23</sup> Fuente: Salvo indicación expresa, la totalidad de datos aportados en este documento proceden de “Panel de indicadores de distritos y barrios de Madrid. Estudio sociodemográfico” de reciente aparición: ([http://datos.madrid.es/portal/site/egob/menuitem.c05c1f754a33a9f8e4b2e4b284f1a5a0/?vgnnextoid=7\\_1359583a773a510VgnVCM2000001f4a900aRCRD&vgnnextchannel=374512b9ace9f310VgnVCM100000171f5a0aRCR D&vgnnextfmt=default](http://datos.madrid.es/portal/site/egob/menuitem.c05c1f754a33a9f8e4b2e4b284f1a5a0/?vgnnextoid=7_1359583a773a510VgnVCM2000001f4a900aRCRD&vgnnextchannel=374512b9ace9f310VgnVCM100000171f5a0aRCR D&vgnnextfmt=default))

<sup>24</sup> Los datos de población de ciudades españolas se refieren igualmente al 1 de enero de 2017 y proceden del Instituto Nacional de Estadística ([www.ine.es](http://www.ine.es))

<sup>25</sup> El paro registrado (SISPE) corresponde a las demandas de empleo pendientes de satisfacer el último día del mes en las Oficinas públicas de empleo. Como es sabido, **las cifras de paro registrado no agotan la cantidad real de personas que se encuentran en esa situación, dado que sólo contabilizan a las personas demandantes de empleo**, dejando fuera a las personas desanimadas que, pese a encontrarse en esa situación, no se registran como demandantes en las Oficinas públicas de empleo.

	Población Total		Paro Registrado	
	Nº	%	Nº	%
Simancas	26.490	17,2	1.856	19,2
Hellín	8.830	5,7	723	7,5
Amposta	8.205	5,3	734	7,6
Arcos	23.749	15,4	1.723	17,8
Rosas	31.508	20,4	1.395	14,4
Rejas	15.775	10,2	733	7,6
Canillejas	28.423	18,4	1.803	18,7
El Salvador	11.377	7,4	514	5,3
S/D de Barrio			181	1,9
<b>San Blas-Canillejas</b>	<b>154.357</b>	<b>100,0</b>	<b>9.662</b>	<b>100,0</b>

En cuanto a la **distribución del paro registrado por Barrios**, tiende a ser **proporcionalmente más numeroso en los barrios “menos” favorecidos del distrito**. Así, en los barrios del “Gran San Blas” (Simancas, Hellín, Amposta y Arcos) es superior la proporción de personas desempleadas, que lo que estos barrios representan en términos de habitantes censados

Esta tendencia se ve aún más gráficamente al ver las **tasas de paro registrado**<sup>26</sup>:

Tasa de Paro Registrado distrito de SAN BLAS-CANILLEJAS										
	MADRID CIUDAD	SAN BLAS-CANILLEJAS	Simancas	Hellín	Amposta	Arcos	Rosas	Rejas	Canillejas	El Salvador
Tasa absoluta de paro registrado (agosto 2017)	8,7%	9,4%	10,4%	13,2%	14,1%	11,3%	6,7%	6,8%	10,1%	6,9%
Tasa absoluta de paro registrado MUJERES	9,4%	10,3%	10,4%	14,5%	14,4%	11,8%	8,2%	8,0%	11,4%	7,9%
De 16 a 24 años	5,0%	5,2%	6,0%	4,5%	11,3%	7,8%	2,9%	3,5%	6,0%	2,2%
De 25 a 44 años	9,3%	10,0%	9,6%	14,6%	14,6%	12,0%	8,0%	7,2%	10,6%	8,5%
De 45 a 64 años	10,7%	12,0%	12,3%	17,1%	15,3%	12,8%	9,7%	10,5%	13,8%	9,3%
Tasa absoluta de paro registrado HOMBRES	8,0%	8,4%	10,4%	11,9%	13,6%	10,7%	5,0%	5,6%	8,5%	5,8%
De 16 a 24 años	4,9%	5,3%	6,8%	5,6%	9,6%	9,0%	2,8%	2,6%	5,2%	2,7%
De 25 a 44 años	7,0%	7,1%	8,7%	9,8%	10,3%	8,7%	5,2%	3,9%	6,8%	5,4%
De 45 a 64 años	10,1%	10,5%	13,2%	15,7%	18,0%	12,8%	5,6%	8,7%	11,4%	7,1%

De la tabla se deduce:

- Que la tasa de paro registrado **en el distrito (9,4%) es sensiblemente superior a la existente en la ciudad de Madrid (8,7%)**.
- Que la situación de desempleo forzoso es **sensiblemente superior entre las mujeres (10,3% en SBC y 9,4% en la Ciudad de Madrid)** que entre los hombres.
- Que tanto en mujeres como en hombres, **el paro registrado afecta proporcionalmente en mayor medida a los colectivos de mayor edad**: Entre las mujeres de 45 a 64 años la tasa de paro 12% y del 10,5% entre los hombres de ese grupo de edad.

El colectivo de parados y más aún el de paradas mayores de 45 años constituyen, de hecho, una de las principales preocupaciones para los firmantes de este proyecto,

<sup>26</sup> La tasa de paro es la proporción de personas de 16 años o más años (edad mínima legal para trabajar) que se encuentran involuntariamente desempleadas, en relación a la población activa (entre 16 y 65 años)

dadas las especiales dificultades que suponen para ellas y ellos su reinserción en el mercado laboral.

- Las tasas de desempleo **no afectan de manera uniforme a todo el distrito, siendo mucho más acusada en los barrios más desfavorecidos**. De ese modo, los barrios con tasas de paro superiores a la media del distrito son: Simancas (10,4%), Hellín (13,2%), Amposta (14,1%), Arcos (11,3%) y Canillejas (10,1%). Las **mayores tasas de paro las encontramos en Amposta, dentro del grupo de edad 45-65 años: el 15,3% entre las mujeres y el 18% entre los hombres**.

Otro dato disponible importante, es el de la **duración en situación de desempleo**. En el distrito de SBC **el 43,4% de la población desempleada son parados /as de larga duración** (más de 12 meses ininterrumpidos); en esa situación se encuentra el 58,2% de la desempleadas demandantes de empleo.

	Madrid Ciudad		San Blas-Canillejas	
Parados de larga duración (agosto 2017)	<b>75.484</b>	<b>41,4%</b>	<b>4.194</b>	<b>43,4%</b>
<i>Hombres</i>	31.389	41,6%	1.755	41,8%
<i>Mujeres</i>	44.095	58,4%	2.439	58,2%
Parados que Sí perciben prestaciones (agosto 2017)	<b>70.962</b>	<b>38,9%</b>	<b>3.796</b>	<b>39,3%</b>
<i>Hombres</i>	33.831	47,7%	1.792	47,2%
<i>Mujeres</i>	37.131	52,3%	2.004	52,8%
Parados que NO perciben prestaciones (agosto 2017)	<b>111.417</b>	<b>61,1%</b>	<b>5.866</b>	<b>60,7%</b>
<i>Hombres</i>	46.275	41,5%	2.412	41,1%
<i>Mujeres</i>	65.142	58,5%	3.454	58,9%

En cuanto a la **percepción de prestaciones**, **el 60,7% de los/as desempleados/as de San Blas-Canillejas no las perciben**.

**3.- El nivel de estudios** que indican las estadísticas, también muestran diferencias territoriales, tanto al comparar el distrito con Madrid ciudad, como entre los barrios que componen San Blas-Canillejas.

Una lectura conjunta de los datos indica que **el nivel de estudios de la población de 25 años o más de San Blas-Canillejas**, es notablemente inferior a los niveles conjuntos que tiene esa población en la ciudad de Madrid, mostrando un mayor porcentaje de la población “sin estudios” o con “primaria incompleta” y un menor porcentaje de estudios superiores. Y lo mismo cabe señalar respecto a los distintos barrios que componen SBC: De nuevo los peores datos los encontramos en los barrios que hemos denominado como “más desfavorecidos” (Simancas, Hellín, Amposta, Arcos y Canillejas).

**Nivel de estudios de la población ≥ 25 años (01/01/2017)**

	Madrid Ciudad	San Blas-Canillejas	Simancas	Hellín	Amposta	Arcos	Rosas	Rejas	Canillejas	El Salvador
No sabe leer ni escribir o sin estudios	5,5%	6,8%	7,0%	12,3%	11,8%	10,9%	2,8%	3,3%	7,6%	2,9%
Primaria incompleta	12,6%	14,7%	15,1%	22,7%	22,9%	18,1%	9,8%	7,3%	17,9%	7,9%
Bachiller Elemental, Graduado Escolar, ESO, Formación profesional 1º grado	26,5%	30,9%	32,5%	38,6%	41,1%	35,2%	25,3%	22,7%	34,9%	18,9%
Formación profesional 2º grado, Bachiller Superior o BUP	19,1%	19,9%	18,5%	15,6%	14,4%	17,9%	25,6%	20,7%	18,8%	22,8%
Titulados medios, diplomados, arquitecto o ingeniero técnico	9,8%	9,4%	9,1%	4,2%	4,2%	7,0%	12,9%	14,4%	7,4%	12,1%
Estudios superiores, licenciado, arquitecto o ingeniero superior, estudios superiores no universitarios, doctorado, estudios postgraduados	26,3%	18,3%	17,8%	6,4%	5,5%	10,7%	23,7%	31,6%	13,4%	35,3%
Nivel de estudios desconocido y no consta	0,2%	0,1%	0,1%	0,3%	0,1%	0,1%	0,0%	0,1%	0,1%	0,2%

4.- **Distribución de la renta.** Los pocos datos que aporta el mencionado “Panel de indicadores de distritos y barrios de Madrid” son suficientes para dejar patente las diferencias de renta. De ese modo vemos que **la renta media anual** (referida a 2014) de los hogares en la ciudad de **Madrid ascendía a 40.440,1€, mientras que la de San Blas-Canillejas fue de 32.807,1; lo que representa el 81,1%** de la renta media de la ciudad y eso que el tamaño medio de los 58.962 hogares de SBC (2,62 personas), es superior al de la media de la ciudad (1.226. 198 hogares y 2,51 personas de media).

	Renta media anual de los hogares (Urban Audit). 2014		Nº de Hogares	Tamaño medio de los Hogares
	En €	%		
Madrid Ciudad	40.440,1		1.266.198	2,51
San Blas-Canillejas	32.807,1	81,1	58.962	2,62
Simancas	29.644,9	90,4	10.600	2,50
Hellín	22.632,7	69,0	3.675	2,40
Amposta	20.884,7	63,7	3.317	2,47
Arcos	26.734,9	81,5	8.908	2,67
Rosas	41.992,9	128,0	10.932	2,88
Rejas	36.011,3	109,8	6.436	2,45
Canillejas	30.764,4	93,8	10.829	2,62
El Salvador	53.790,8	164,0	4.265	2,67

La tabla también refleja las diferencias de renta media de los hogares entre los distintos Barrios que componen el distrito. Los datos muestran las **diferencias notables entre los barrios ricos y los barrios pobres del distrito**. Así, la renta media más baja (20.884,7€) corresponde a Amposta y sólo alcanza a ser el 38,8% de la renta media superior (53.790,8€) del barrio de El Salvador. O dicho de otra manera, la renta media de los hogares en el Barrio de El Salvador es 2,6 veces superior a la del Barrio de Amposta.



Otro dato que puede aportarse se refiere al **Índice de Vulnerabilidad** establecido por el Ayuntamiento<sup>27</sup> para asignar los Fondos de Reequilibrio Territorial, con arreglo a criterios objetivos. En este sentido, el distrito de San Blas-Canillejas queda **en 8º lugar en el Ranking** de Vulnerabilidad de los 21 distritos de Madrid, siendo Amposta el barrio con mayor índice de vulnerabilidad (puesto nº17, entre los 128 Barrios de Madrid).

5.- Por último abordamos la ubicación de **tejido empresarial** en el distrito de San Blas-Canillejas. En relación a este aspecto crucial, las estadísticas municipales presentan datos significativos, aunque un tanto antiguos, dado que los últimos están referidos a 2010<sup>28</sup>.

Pese al desfase temporal de los datos y que, dada la fecha en la que se detienen, lo más probable es que actualmente exista un **número de locales** y de **efectivos laborales** considerablemente superior, optamos por mantener su análisis en este informe, sobre todo porque son útiles para ilustrar el argumento de la notable presencia de tejido empresarial en el distrito.

Tal como señalan las dos siguientes Tablas, **en 2010 había censados en la Ciudad de Madrid un total de 156.793 locales** que daban **ocupación a 1.603.580 personas**. Esas cantidades representaban, respectivamente, el 57,3% del número total de locales censados en la Comunidad de Madrid y el 62,2% de las personas ocupadas (en términos de habitantes, la ciudad de Madrid representa el 48,9% de la población censada en la Comunidad de Madrid a 1.1.2017). Esos pocos datos ponen de manifiesto la importancia que tiene la ciudad de Madrid como receptora de actividad productiva y de ubicación de empleo y ocupación.

---

<sup>27</sup> La información se puede ver en:

<http://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/UDCMedios/noticias/2017/05Mayo/23Martes/Notasprensa/FRT2017/ficheros/DOSSIER%20FRT%202017.pdf>

<sup>28</sup> Los datos de las tablas son una elaboración propia a partir del Baco de datos de las estadísticas municipales (<http://www-2.munimadrid.es/CSE6/control/menuCSE>). Concretamente, son los referidos al **Directorio de establecimientos (DUE)** cuya fuente es, según indica el propio Banco datos, la Comunidad de Madrid: *Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid. Directorio de Unidades de Actividad Económica.* ([www.madrid.org/iestadis](http://www.madrid.org/iestadis)). Cabe aventurar que quizá esta sea la razón por la que los datos no han continuado actualizándose, después de 2010

Unidades locales por estrato de empleo por Distrito. Ciudad de Madrid									
2010	Total		De 1 a 19	De 20 a 49	De 50 a 99	De 100 a 199	De 200 a 499	Más de 499	Sin datos
01. CENTRO	17.292	11,0	15.573	633	181	130	76	26	673
02. ARGANZUELA	5.976	3,8	5.183	211	85	64	33	21	379
03. RETIRO	7.099	4,5	6.372	286	114	58	36	14	219
04. SALAMANCA	17.580	11,2	15.889	710	249	128	76	28	500
05. CHAMARTÍN	12.735	8,1	11.159	623	271	127	71	31	453
06. TETUÁN	11.432	7,3	9.924	468	169	86	72	25	688
07. CHAMBERÍ	14.756	9,4	13.331	568	195	102	58	25	477
08. FUENCARRAL-EL PARDO	5.563	3,5	5.048	261	109	53	42	22	28
09. MONCLOA-ARAVACA	7.010	4,5	6.081	372	115	124	41	19	258
10. LATINA	6.196	4,0	5.834	132	56	9	5	2	158
11. CARABANCHEL	8.460	5,4	7.434	234	72	30	9	4	677
12. USERA	4.164	2,7	3.805	121	47	31	11	3	146
13. PUENTE DE VALLECAS	6.966	4,4	6.437	186	69	31	15	1	227
14. MORATALAZ	2.424	1,5	2.264	59	23	9	3	4	62
15. CIUDAD LINEAL	8.463	5,4	7.830	278	113	55	31	11	145
16. HORTALEZA	4.938	3,1	4.382	218	85	64	37	13	139
17. VILLAVERDE	3.658	2,3	3.381	153	45	22	15	6	36
18. VILLA DE VALLECAS	3.288	2,1	2.914	161	37	33	16	6	121
19. VICÁLVARO	1.666	1,1	1.469	61	32	20	1	0	83
<b>20. SAN BLAS</b>	<b>4.936</b>	<b>3,1</b>	<b>3.748</b>	<b>255</b>	<b>145</b>	<b>83</b>	<b>62</b>	<b>32</b>	<b>611</b>
21. BARAJAS	2.091	1,3	1.661	145	67	55	35	28	100
No consta distrito	100	0,1	85	6	1	2	1	0	5
<b>Ciudad de Madrid</b>	<b>156.793</b>	<b>100,0</b>	<b>139.804</b>	<b>6.141</b>	<b>2.280</b>	<b>1.316</b>	<b>746</b>	<b>321</b>	<b>6.185</b>

Ocupados por estrato de empleo y Distrito. Ciudad de Madrid								
2010	Total		De 1 a 19	De 20 a 49	De 50 a 99	De 100 a 199	De 200 a 499	Más de 499
01. CENTRO	155.416	9,7	50.053	18.884	12.102	16.918	27.894	29.565
02. ARGANZUELA	72.831	4,5	16.807	6.207	6.008	8.762	11.211	23.836
03. RETIRO	88.667	5,5	19.699	8.234	7.873	7.621	10.860	34.380
04. SALAMANCA	159.658	10,0	53.564	20.947	16.567	17.481	22.339	28.760
05. CHAMARTÍN	152.946	9,5	37.268	18.823	18.624	17.214	22.372	38.645
06. TETUÁN	118.219	7,4	30.379	13.542	11.419	11.886	21.129	29.864
07. CHAMBERÍ	129.234	8,1	42.319	16.477	13.366	13.727	18.099	25.246
08. FUENCARRAL-EL PARDO	87.815	5,5	17.029	7.514	7.409	7.381	12.023	36.459
09. MONCLOA-ARAVACA	105.982	6,6	20.775	10.903	8.198	18.794	12.801	34.511
10. LATINA	28.196	1,8	15.474	3.916	3.648	1.170	1.788	2.200
11. CARABANCHEL	42.971	2,7	21.502	6.699	4.882	3.932	2.816	3.140
12. USERA	34.185	2,1	10.844	3.529	3.414	4.170	4.364	7.864
13. PUENTE DE VALLECAS	36.774	2,3	17.401	5.439	4.791	4.258	4.290	595
14. MORATALAZ	16.616	1,0	5.767	1.808	1.609	1.203	735	5.494
15. CIUDAD LINEAL	67.659	4,2	23.968	7.884	7.818	7.524	8.727	11.738
16. HORTALEZA	57.654	3,6	14.732	6.472	5.590	8.238	11.480	11.142
17. VILLAVERDE	33.507	2,1	11.916	4.498	2.993	2.971	4.560	6.569
18. VILLA DE VALLECAS	33.181	2,1	11.760	4.572	2.226	4.167	5.226	5.230
19. VICÁLVARO	11.402	0,7	4.329	1.803	2.307	2.559	404	-
<b>20. SAN BLAS</b>	<b>93.825</b>	<b>5,9</b>	<b>13.565</b>	<b>7.681</b>	<b>9.960</b>	<b>11.476</b>	<b>17.485</b>	<b>33.658</b>
21. BARAJAS	75.764	4,7	6.151	4.456	4.776	7.648	10.600	42.133
<b>Ciudad de Madrid</b>	<b>1.603.580</b>	<b>100,0</b>	<b>445.584</b>	<b>180.468</b>	<b>155.665</b>	<b>179.354</b>	<b>231.480</b>	<b>411.029</b>

En lo que se refiere al distrito, **San Blas-Canillejas tendría censados 4.936 locales** (3,1% del total municipal), **que dan ocupación a 93.825 personas** (el 5,9% de Madrid ciudad). Esta cantidad de personas ocupadas en el distrito (en 2010) constituye un volumen de población muy elevado, si lo comparamos con la población total que reside en él (154.357 en 2107) y que alcanza una relación de 0,6 ocupados por cada persona residente.

En las tablas también figuran los datos de la distribución de locales y de ocupados, según el tamaño de los locales, medido en términos de empleo. **En el caso de San Blas-Canillejas** cabe apreciar que, si bien en términos de “total locales” (todos los tamaños) ocupa un lugar discreto en comparación con el conjunto de la ciudad (el número 15, en el ranking de distritos), **su situación va siendo más favorable al considerar los locales de mayor tamaño**. Así, por ejemplo, los 145 locales de “entre 100 y 499” empleados que había en San Blas-Canillejas, situarían a este distrito en el puesto nº 7 en un Ranking de distritos. De igual modo, **en el rango de locales de mayor tamaño (“más de 499” empleados), San Blas-Canillejas ocuparía el primer puesto en el ranking de distritos.**

Por aportar otro dato, mientras **el tamaño medio de los locales existentes en Madrid ciudad es de 10,2 empleados, el de San Blas-Canillejas es de 19,0.**

También se ofrecen **datos de “locales” y “ocupados” por estrato de empleo y Barrio.**

Unidades locales por estrato de empleo y Barrio. Distrito San Blas-Canillejas												
2010	Total	De 1 a 2	De 3 a 4	De 5 a 9	De 10 a 19	De 20 a 49	De 50 a 99	De 100 a 199	De 200 a 499	Más de 499	Sin datos	
20.1 Simancas	1.736	35,2	560	205	252	185	139	75	61	32	17	210
20.2 Hellín	77	1,6	47	11	4	2	0	2	0	0	0	11
20.3 Amposta	247	5,0	184	15	15	5	1	1	0	1	0	25
20.4 Arcos	347	7,0	158	65	54	18	10	5	0	1	1	35
20.5 Rosas	609	12,3	353	88	51	24	11	4	4	0	0	74
20.6 Rejas	676	13,7	166	80	108	71	56	31	12	12	10	130
20.7 Canillejas	812	16,5	537	100	54	21	14	6	1	0	0	79
20.8 Salvador	386	7,8	167	50	34	34	21	18	5	15	4	38
20.0 No consta barrio	46	0,9	15	7	6	2	3	3	0	1	0	9
<b>20. SAN BLAS</b>	<b>4.936</b>	<b>100,0</b>	<b>2.187</b>	<b>621</b>	<b>578</b>	<b>362</b>	<b>255</b>	<b>145</b>	<b>83</b>	<b>62</b>	<b>32</b>	<b>611</b>

Ocupados por estrato de empleo y Barrio. Distrito de San Blas-Canillejas											
2010	Total	De 1 a 2	De 3 a 4	De 5 a 9	De 10 a 19	De 20 a 49	De 50 a 99	De 100 a 199	De 200 a 499	Más de 499	
20.1 Simancas	54.476	58,1	764	712	1.675	2.464	4.225	5.209	8.396	8.787	22.244
20.2 Hellín	268	0,3	62	38	25	25	0	118	0	0	0
20.3 Amposta	781	0,8	240	49	82	54	48	54	0	254	0
20.4 Arcos	2.672	2,8	204	219	345	240	299	344	0	483	538
20.5 Rosas	2.521	2,7	458	302	332	307	290	313	519	0	0
20.6 Rejas	19.828	21,1	230	276	708	953	1.706	2.144	1.802	3.283	8.726
20.7 Canillejas	2.568	2,7	711	335	343	274	407	383	115	0	0
20.8 Salvador	9.911	10,6	220	173	210	433	621	1.182	644	4.278	2.150
20.0 No consta barrio	800	0,9	18	24	38	22	85	213	0	400	0
<b>20. SAN BLAS</b>	<b>93.825</b>	<b>100,0</b>	<b>2.907</b>	<b>2.128</b>	<b>3.758</b>	<b>4.772</b>	<b>7.681</b>	<b>9.960</b>	<b>11.476</b>	<b>17.485</b>	<b>33.658</b>

Como puede apreciarse, los Barrios que concentran la mayor parte de las empresas (de cierta entidad) y la población trabajadora en ellas ocupada, coincide con la ubicación de las tres zonas o polígonos industriales, comerciales o empresariales existentes en el distrito: Polígono Industrial Julián Camarillo en Amposta, Polígono Industrial Las Mercedes en Rejas y el Eje Josefa Valcárcel / NII en el barrio de El Salvador.

**Distrito 20 - San Blas**



**Barrios**

- 201 - Simancas
- 202 - Hellin
- 203 - Amposta
- 204 - Arcos
- 205 - Rosas
- 206 - Rejas
- 207 - Canillejas
- 208 - Salvador



Dirección General de Estadística